



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
9 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Atlanta (Estados Unidos de América),

11 a 15 de diciembre de 2023

Tema 6 del programa provisional*

Cooperación internacional

Actividades de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional

Nota de la Secretaría

Resumen

En la presente nota figura una reseña de las actividades de la reunión intergubernamental de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional, un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional durante el período 2022-2023. Su finalidad es prestar asistencia a la Conferencia en sus deliberaciones y en el suministro de orientaciones sobre la labor futura de la reunión de expertos.

* [CAC/COSP/2023/1](#).



I. Introducción

1. En la resolución 4/2, titulada “Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional”, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió convocar reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta sobre cooperación internacional para que le prestasen asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato sobre la cooperación internacional con respecto a la extradición y la asistencia judicial recíproca, y celebrar una reunión de ese tipo durante su quinto período de sesiones y, en el lapso previo y dentro de los límites de los recursos existentes, al menos una reunión entre períodos de sesiones.
2. En la misma resolución, la Conferencia encargó a la reunión de expertos, entre otras cosas, las tareas de prestarle asistencia para acumular conocimientos en el ámbito de la cooperación internacional, facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados, por ejemplo difundiendo información sobre las buenas prácticas y fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos.
3. En sus resoluciones 5/1, 7/1, 8/1, 8/2, 8/6, 9/1, 9/3 y 9/5, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción convocó la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y le encomendó la labor de prestarle asesoramiento y asistencia con respecto a la aplicación del capítulo IV de la Convención.
4. En sus períodos de sesiones 5º a 9º, la Conferencia decidió que la reunión de expertos continuara su labor.
5. Durante 2022 y 2023, se organizaron reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta de conformidad con la orientación contenida en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia en junio de 2022 para permitir el examen de los temas sustantivos de su programa conjuntamente con los demás órganos subsidiarios. Por otra parte, los temas examinados por las reuniones de expertos celebradas en 2023 en el marco del tema 4 de su programa, titulado “Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, habían sido aprobados por la Mesa mediante procedimiento de acuerdo tácito el 3 de abril de 2023.
6. La presente nota se ha preparado para informar a la Conferencia en su décimo período de sesiones sobre el estado de cumplimiento de los mandatos de la reunión de expertos. Su finalidad es prestar asistencia a la Conferencia en sus deliberaciones y en la definición de orientaciones y actividades futuras para la reunión de expertos.

II. Actividades de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional

7. Desde el noveno período de sesiones de la Conferencia, la reunión de expertos ha seguido desempeñando sus funciones, según lo dispuesto por la Conferencia, y ha cumplido los mandatos que figuran en las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia.
8. Hasta la fecha se han celebrado 12 reuniones de expertos. Desde el noveno período de sesiones de la Conferencia, la 11ª reunión de expertos se celebró del 7 al 11 de noviembre de 2022 (híbrida) y la 12ª reunión de expertos se celebró del 5 al 8 de septiembre de 2023 (híbrida).

9. Las reuniones de expertos 11ª y 12ª se celebraron conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos. Las reuniones conjuntas se celebraron con arreglo a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, en que se había solicitado a la secretaría que estructurase los programas provisionales de la reunión de expertos para mejorar la cooperación internacional y de los otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos, y de conformidad con la orientación que figura en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios.

10. Además, la secretaría ha estado trabajando para seguir promoviendo las sinergias entre la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante presentaciones realizadas por el personal de secretaría de ambas secciones de forma recíproca y compartiendo experiencias sobre cuestiones de interés mutuo.

11. En los informes sobre las reuniones de expertos celebradas en 2022 y 2023 figura información acerca de su labor durante el período sobre el que se informa. En el documento [CAC/COSP/2023/2](#) se ofrece información sobre las encuestas realizadas por la secretaría en 2022 y 2023 para evaluar la satisfacción de las delegaciones con el apoyo que prestaba en relación con los períodos de sesiones y reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia. Se exponen a continuación las cuestiones debatidas durante las reuniones de expertos en el marco de los temas sustantivos del programa.

A. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades

12. En la resolución 7/1 de la Conferencia y en las recomendaciones de la octava reunión de expertos ([CAC/COSP/EG.1/2019/4](#)), celebrada en Viena el 31 de mayo de 2019, se alentó a los Estados partes a que continuaran proporcionando a la Secretaría información sobre las dificultades y buenas prácticas en materia de cooperación internacional y otros temas que se abordaban en las resoluciones de la Conferencia y en las recomendaciones de las reuniones de expertos, con miras a que la Secretaría pudiera proseguir su labor analítica con respecto a las dificultades que planteaba la cooperación internacional basada en la Convención y su trabajo relacionado con la aplicación del capítulo IV.

13. Durante el período sobre el que se informa, la reunión de expertos examinó el tema 3 de su programa, titulado “Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades”.

14. La secretaría presentó notas sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para que fueran examinadas en las reuniones de expertos de 2022 ([CAC/COSP/EG.1/2022/2](#)) y 2023 ([CAC/COSP/EG.1/2023/2](#)). Además, en las reuniones de expertos, la secretaría proporcionó actualizaciones orales sobre los progresos realizados en la aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional). En las notas correspondientes de la secretaría mencionadas más arriba se ofrece más información sobre los progresos realizados.

15. En las reuniones celebradas durante el período que abarca el informe, los oradores, entre otras cosas, compartieron las experiencias, las dificultades y las buenas prácticas de sus países en relación con la aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención y proporcionaron información sobre las medidas adoptadas tras la finalización de los exámenes, por ejemplo en lo relativo a la aplicación

de las recomendaciones dimanadas de ellos. Varios oradores destacaron que la reunión de expertos sobre cooperación internacional permitía el intercambio de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante los exámenes o una vez finalizados estos.

16. Las reuniones de expertos 11^a y 12^a se centraron en dos temas principales: promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención y recabar información sobre las mejores prácticas y los retos en lo relativo a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

1. Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención

17. En su resolución 9/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, la Conferencia solicitó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención y a otros órganos subsidiarios pertinentes que incluyeran entre los temas de debate de sus futuras reuniones las formas de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención. En la misma resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría que siguiera reuniendo, analizando y difundiendo información sobre buenas prácticas relativas al desarrollo y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como al acceso a ellas, para prevenir y combatir la corrupción, teniendo en cuenta los conocimientos técnicos existentes en el sistema de las Naciones Unidas, y solicitó también a la secretaría que informara de dicha labor a los órganos subsidiarios pertinentes.

18. En la resolución 9/5, titulada “Mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción”, la Conferencia invitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a que celebrara consultas con los Estados Miembros, entre otros, incluidos sus organismos encargados de combatir la corrupción que tuvieran conocimientos especializados pertinentes, según procediera, para guiar la creación propuesta del punto de conexión integral en línea de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) a fin de que proporcionara un foro de cooperación, el cual podría incluir una plataforma segura de comunicación confidencial entre los miembros de la Red, y a que mantuviera a los Estados partes informados de sus progresos al respecto.

19. Basándose en estos mandatos, el 1 de junio de 2023 la secretaría envió una nota verbal a todos los Estados partes con miras a recopilar información sobre la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención, en particular las dificultades y las buenas prácticas, así como los requisitos jurídicos para la cooperación internacional. Mediante el cuestionario también se recopiló información respecto de la creación propuesta del punto de conexión integral en línea de la Red GlobE.

20. La secretaría analizó las 39 respuestas presentadas por los Estados partes. Las principales observaciones derivadas del análisis de la información recibida de los Estados partes figuraban en un documento de sesión sobre la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/EG.1/2023/CRP.1). Con objeto de facilitar las deliberaciones con arreglo al párrafo 8 de la resolución 9/3 de la Conferencia, durante la 12^a reunión de expertos se celebró una mesa redonda temática.

2. Debate temático acerca de la recopilación de información sobre las mejores prácticas y los retos en lo relativo a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior

21. En su resolución 9/1, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”, la Conferencia encomendó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional que: recopilase y analizase, con el apoyo de la secretaría, información proporcionada por los Estados partes de forma voluntaria sobre las mejores prácticas y los retos en lo relativo a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, a fin de elaborar directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

22. En esa misma resolución, la Conferencia decidió además que el programa de la 11ª reunión de expertos debería incluir el tema “Fortalecimiento de la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”.

23. De conformidad con los mandatos mencionados, la secretaría preparó un documento de sesión sobre las mejores prácticas y los retos en lo relativo a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior (CAC/COSP/EG.1/2022/CRP.1), en el que se analizaba la información facilitada por 23 Estados partes y que se presentó a la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención, celebrada en Viena del 7 al 11 de noviembre de 2022. Una mesa redonda que tuvo lugar en el marco de este tema del programa complementó el análisis expuesto en el documento.

24. Basándose en estos debates, la UNODC, junto con la Autoridad de Control Administrativo de Egipto, celebró una reunión de expertos los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en El Cairo. Asistieron a la reunión más de 50 participantes de 26 países designados por sus grupos regionales, así como 8 organizaciones intergubernamentales, 2 organizaciones no gubernamentales y representantes del mundo académico. En la reunión se definieron los tipos de riesgos de corrupción y las limitaciones en diferentes emergencias, las principales enseñanzas extraídas y las buenas prácticas, y se proporcionaron las aportaciones necesarias para las consultas posteriores que conducirán a la elaboración de las directrices no vinculantes.

25. De resultados de la reunión de expertos, la secretaría preparó un borrador preliminar de las directrices no vinculantes y celebró consultas de seguimiento, en colaboración con Egipto, el 22 de mayo de 2023, para recoger más aportaciones y comentarios por escrito. Las directrices también se derivaron de una amplia labor de análisis y síntesis de las orientaciones, documentos de política y materiales pertinentes, incluidos los publicados por el Grupo de los 20, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Equipo de Tareas Mundial sobre Corrupción y la UNODC.

26. Las directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior (CAC/COSP/EG.1/2023/3) se presentaron durante la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención, celebrada en Viena del 4 al 8 de septiembre de 2023, complementada por una mesa redonda en la que los expertos resaltaron la utilidad de las directrices y su amplia aplicabilidad durante todo tipo de emergencias. El objetivo general de las directrices no vinculantes es apoyar los esfuerzos de los Estados partes dirigidos a hacer frente a los riesgos de corrupción más frecuentes en las

distintas fases de una respuesta de emergencia o crisis, tanto a nivel nacional como internacional y multilateral. Las directrices están compuestas por 13 principios no prescriptivos de alto nivel que permiten a los Estados determinar las modalidades específicas de aplicación y sirven de plataforma para seguir poniendo en común capacidad y conocimientos especializados.

27. En el informe de la Secretaría sobre los progresos logrados y las dificultades encontradas en la aplicación de la resolución 9/1 de la Conferencia, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior” (CAC/COSP/2023/19) figuran más detalles sobre los progresos realizados.

3. Asistencia técnica

28. Durante el período que se examina, la 12ª reunión de expertos analizó el tema de la asistencia técnica, en particular la información sobre la asistencia técnica y la creación de capacidad que repercuten en la aplicación de las disposiciones de cooperación internacional de la Convención (capítulo IV).

29. Para facilitar las deliberaciones de la reunión de expertos sobre este tema, se organizaron mesas redondas sobre asistencia técnica durante las reuniones conjuntas sobre asistencia técnica celebradas por la reunión de expertos con otros órganos subsidiarios de la Conferencia, en relación con el capítulo II (Medidas preventivas), el capítulo IV (Cooperación internacional) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención, así como sobre cuestiones generales relacionadas con la asistencia técnica. En la 11ª reunión de expertos se celebraron dos mesas redondas en relación con los capítulos IV y V de la Convención, respectivamente. En la 12ª reunión de expertos se celebraron mesas redondas sobre aspectos concretos de la asistencia técnica en relación con los capítulos IV y V de la Convención y sobre el desarrollo de la capacidad de las unidades de inteligencia financiera mediante la asistencia técnica.

B. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción

30. De conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia para el seguimiento de los logros con respecto a la declaración política, durante la 12ª reunión de expertos, se celebró una mesa redonda sobre la función de las unidades de inteligencia financiera en la recuperación de activos, en particular con vistas a la prestación de asistencia técnica. Además, se celebró una segunda mesa redonda sobre la contribución de los intermediarios en la prevención de la transferencia del producto del delito. En el informe de la Secretaría sobre las actividades de la UNODC en apoyo de los progresos en la aplicación de la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los retos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional”, aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción (CAC/COSP/2023/20), figura más información sobre los debates relativos a las medidas aplicadas como seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los retos y medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional.

III. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional

31. Hasta la fecha, las actividades de la UNODC para promover la cooperación internacional se han centrado en tres temas principales, en consonancia con los mandatos de las reuniones que figuraban en la resolución 4/2 de la Conferencia: a) acumulación de conocimientos; b) fomento de la confianza entre los Estados

requirentes y los Estados requeridos; y c) asistencia técnica, formación y creación de capacidad.

32. Se ha destacado la importancia de fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en lo tocante a la cooperación internacional como medio de incrementar las solicitudes de extradición y asistencia judicial recíproca que obtienen resultados satisfactorios y allanar el camino hacia una cooperación internacional fructífera.

33. Los tipos de asistencia técnica pertinentes para la cooperación internacional que se han señalado han sido, entre otros, los relativos al análisis de deficiencias, la redacción de nuevas leyes y la facilitación del proceso de asistencia judicial recíproca, al reconocerse la necesidad urgente y constante de impartir formación y crear capacidad.

A. Acumulación de conocimientos

34. Con respecto a la acumulación de conocimientos sobre la cooperación internacional, la reunión de expertos ha expresado que sigue interesada en el desarrollo de conocimientos y de instrumentos conexos que faciliten las reformas legislativas en esa esfera.

35. La UNODC siguió elaborando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos. Hasta el momento, se han publicado en línea, reimprimido y distribuido periódicamente más de 45 publicaciones. Desde que se celebró la última reunión de expertos, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial ha sacado a la luz una publicación centrada en la importancia de la cooperación interinstitucional e internacional para combatir la corrupción, el blanqueo de dinero y los delitos fiscales. La UNODC también ha publicado productos de conocimiento adaptados y pertinentes para la cooperación internacional. En la nota de la Secretaría sobre las actividades del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la labor de la UNODC para promover la recuperación de activos (CAC/COSP/2023/14) figura una descripción detallada de esos productos del conocimiento, por ejemplo, mediante la Iniciativa StAR.

36. El portal de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK)¹, creado en 2010 como portal de gestión del conocimiento centrado en la aplicación de la Convención, se amplió en 2022 y se conceptualiza como un repertorio de todas las contribuciones presentadas voluntariamente por los Estados partes sobre la aplicación de la Convención y la declaración política aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la corrupción, por ejemplo, las relativas a las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención².

37. Un elemento fundamental del portal TRACK es su biblioteca jurídica, que reúne leyes de más de 180 jurisdicciones de todo el mundo. Más de 600 entradas sobre cooperación internacional por ámbitos geográficos proporcionan acceso a las disposiciones de distintas jurisdicciones para encontrar las buenas prácticas y las dificultades y elaborar legislación modelo sobre la aplicación de la Convención. Los equipos del portal TRACK y el portal de gestión del conocimiento SHERLOC (Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia) siguieron trabajando juntos para dar acceso a las leyes recopiladas a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la base de datos de legislación de SHERLOC bajo el tipo de delito "Corruption". Esto permitió hacer llegar los conocimientos especializados de la UNODC a una audiencia más extensa y fomentó una mayor inclusividad.

¹ Puede consultarse en <https://track.unodc.org/>.

² Véase <https://track.unodc.org/track/en/follow-up-process-to-ungass-2021/contributions.html>.

38. Con la misma intención de llegar al público más amplio posible, las series de módulos universitarios sobre lucha contra la corrupción y sobre integridad y ética, que se elaboraron inicialmente en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), se actualizaron en 2022 y pueden consultarse en el portal de la iniciativa GRACE (Recurso Mundial para la Educación y el Empoderamiento de la Juventud contra la Corrupción). Los módulos didácticos tienen por objeto apoyar a los catedráticos y académicos de la educación superior en su labor de transmitir conocimientos y generar una mayor comprensión de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho.

39. La Red GlobE elaboró varios productos del conocimiento, que giran en torno a la cooperación internacional para la investigación y el enjuiciamiento de casos de corrupción, así como la recuperación de activos. En noviembre de 2022, la Red GlobE actualizó su primer instrumento de gestión del conocimiento, que consiste en un cuadro de distribución de todos los Estados partes en la Convención en 23 redes mundiales y regionales pertinentes, así como los datos de contacto de sus secretarías. El cuadro de distribución puede consultarse en el sitio web de la Red GlobE (<https://globenetwork.unodc.org>).

40. La Red GlobE elaboró en 2023 un compendio de prácticas de cooperación oficiosa en casos de corrupción transnacional (“Compendium of Practices on Informal Cooperation in Transnational Corruption Cases”), que resume las contribuciones de 57 organismos de 42 Estados miembros y partes en la Convención contra la Corrupción. Ofrece una visión general y utiliza ejemplos de casos para ilustrar el alcance, la finalidad y las dificultades de la cooperación oficiosa entre los organismos operacionales encargados de combatir la corrupción, y las soluciones al respecto. El compendio está disponible en el sitio web de la Red GlobE³.

41. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC editó varias publicaciones en las que se resaltaba la importancia de la cooperación internacional para hacer frente a la corrupción en el deporte. Entre ellas cabe citar el “Informe Global sobre Corrupción en el Deporte”, que presenta casos juzgados que ilustran la complejidad de la corrupción en el deporte y se ha publicado en múltiples idiomas, como ruso, español, jemer, malayo, tailandés y vietnamita. Además, la UNODC colaboró con el Comité Olímpico Internacional en una guía de recursos sobre enfoques jurídicos para hacer frente a la manipulación de las competiciones deportivas (“Legal Approaches to Tackling the Manipulation of Sports Competitions: A Resource Guide”) y en otra que presenta una reseña de las leyes y normas para hacer frente a los sobornos en el deporte (“Tackling Bribery in Sport: An Overview of Relevant Laws and Standards”); ambas ponen de relieve la necesidad de una cooperación eficaz entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades de la justicia penal y las organizaciones deportivas. Además, la UNODC publicó en noviembre de 2022 un documento de concienciación sobre la delincuencia, la corrupción y las irregularidades en el traspaso de futbolistas y otros deportistas (“Crime, corruption and wrongdoing in the transfer of football players and other athletes”), en el que se examinan las cuestiones de la delincuencia y la corrupción en los traspasos de deportistas, en el plano nacional e internacional, para contribuir a las iniciativas de Gobiernos, organizaciones deportivas y partes interesadas en su lucha contra esas irregularidades.

42. En 2022, con la cooperación de los Gobiernos de la región, la UNODC elaboró 5 guías sobre asistencia judicial recíproca y 6 guías sobre recuperación de activos en Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, así como en Kosovo⁴. El propósito de esos documentos era aumentar la capacidad de cooperación internacional de esas jurisdicciones.

B. Fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos

³ Disponible en <https://globenetwork.unodc.org/>.

⁴ Toda referencia a Kosovo deberá entenderse en conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

1. Autoridades centrales

43. En su resolución 7/1, la Conferencia instó a los Estados partes a que velaran por que la información proporcionada en relación con sus autoridades centrales competentes de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención estuviera actualizada, a fin de mejorar el diálogo sobre la asistencia judicial recíproca.

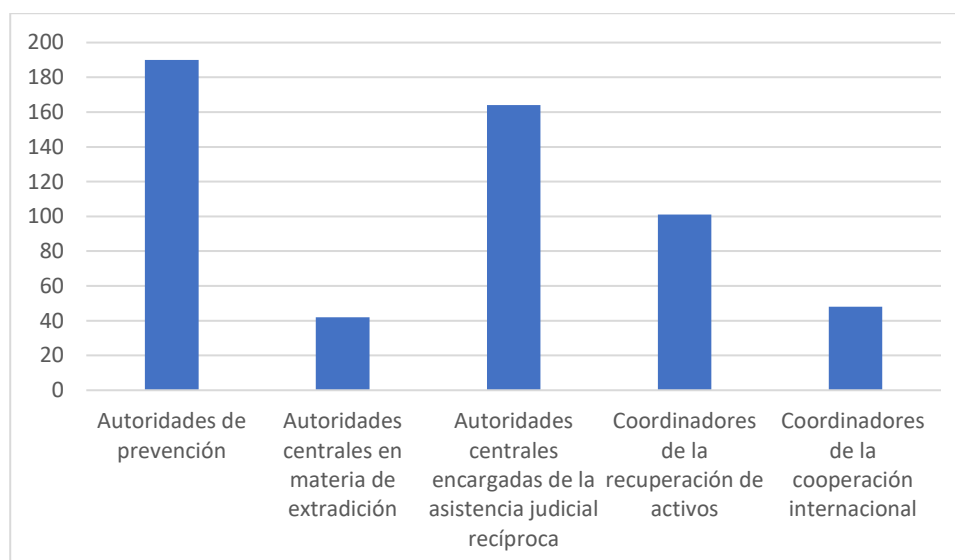
44. De acuerdo con la recomendación de la reunión de expertos, la secretaría siguió actualizando el directorio en línea de autoridades nacionales competentes⁵.

45. Al 9 de octubre de 2023, el directorio contenía información sobre las entidades siguientes (figura I):

- a) 190 autoridades de prevención de 122 Estados partes;
- b) 42 autoridades centrales en materia de extradición de 38 Estados partes;
- c) 164 autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca de 133 Estados partes;
- d) 101 coordinadores de la recuperación de activos de 88 Estados partes;
- e) 48 coordinadores de la cooperación internacional relativa a la utilización de procedimientos civiles y administrativos de 38 Estados partes (véase la figura I).

Figura I

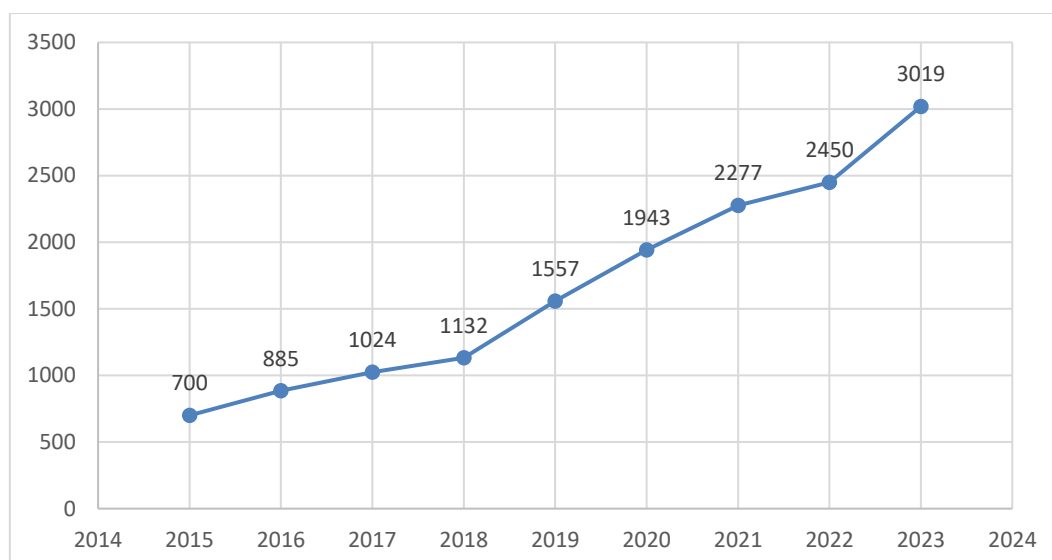
Número de autoridades nacionales competentes designadas, por tipos



46. A fin de que los Estados partes se beneficien de una fuente única de información sobre las autoridades competentes en el marco de todos los tratados pertinentes para la UNODC, el directorio en línea de autoridades nacionales competentes creado en virtud de la Convención se fusionó con el directorio de autoridades nacionales competentes en el portal SHERLOC en julio de 2019. El número de usuarios con acceso al directorio en línea de autoridades nacionales competentes viene creciendo a un ritmo sostenido desde 2015 (figura II).

⁵ Puede consultarse en <https://sherloc.unodc.org/cld/v3/sherloc/cna/index.jspx>.

Figura II
Número de usuarios con acceso al directorio en línea de autoridades nacionales competentes



2. Desarrollo de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción

47. La Red GlobE, creada en junio de 2021 paralelamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, ha crecido rápidamente hasta convertirse en una red mundial de apoyo a las conexiones transfronterizas para la cooperación internacional entre los organismos operacionales de aplicación de la ley encargados de combatir la corrupción, con 168 miembros de 96 Estados y partes en la Convención contra la Corrupción a 30 de septiembre de 2023.

48. La Red GlobE permite a los profesionales conectarse directamente, de manera oficiosa y segura, para compartir información con el fin de detectar, investigar y enjuiciar casos de corrupción. Entre las herramientas y servicios cabe citar una plataforma de comunicación segura y el apoyo para la facilitación de casos. A través de la cooperación oficiosa directa, GlobE promueve el aprendizaje entre pares y la recuperación eficaz de activos complementando la asistencia judicial recíproca oficial. La red GlobE permite a los profesionales de la aplicación de la ley reforzar colectivamente su capacidad para hacer frente a la corrupción mediante procedimientos penales, civiles y administrativos más eficaces.

49. En junio de 2022, la Red GlobE puso en marcha una plataforma de comunicaciones seguras, que constituye una solución de alta seguridad ofrecida gratuitamente a los miembros de la Red GlobE para posibilitar el intercambio de información, incluida la inteligencia relativa a casos concretos. A 30 de septiembre de 2023, la plataforma contaba con 148 usuarios que representaban a 82 organismos miembros de la Red GlobE de 54 Estados. Se aprobaron directrices para el intercambio de información, en las que se reseñan los tipos de información que pueden compartirse a través de la plataforma, y una plantilla para solicitar información entre los miembros de la Red GlobE.

50. En 2022 y 2023 se celebraron tres reuniones plenarias de la Red GlobE con un número creciente de participantes y representantes de organizaciones internacionales. En los dos últimos años se ha producido un cambio en el enfoque de las reuniones plenarias: se ha pasado de establecer la estructura de gobernanza de la Red GlobE a debates de fondo sobre cooperación oficiosa, intercambio de información y uso de la tecnología y la innovación para luchar contra la corrupción, y reuniones operativas para facilitar el avance de los casos. Los profesionales de la Red GlobE participaron en 121 encuentros bilaterales y 2 multilaterales en las reuniones plenarias 2ª, 3ª y 4ª de la Red. Algunos de esos encuentros fueron facilitados por la Red GlobE en colaboración con la Iniciativa StAR.

51. En julio de 2023, en paralelo a la cuarta reunión plenaria de la Red GlobE, se celebraron otros dos eventos especiales para los participantes presenciales: una sesión de capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas en las investigaciones sobre corrupción, impartida por la Comisión Independiente contra la Corrupción, de Hong Kong (China), y una sesión de intercambio de ideas sobre la iniciativa de la Red GlobE para el empoderamiento de las mujeres. En paralelo a la Conferencia Mundial sobre el Aprovechamiento de los Datos para Mejorar la Medición de la Corrupción, organizada por la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Academia Internacional contra la Corrupción y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y celebrada en Viena los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, la Red GlobE llevó a cabo un evento, presentado en formato híbrido, sobre la medición de la corrupción y la función que deben desempeñar al respecto los organismos encargados de la aplicación de la ley.

52. El componente regional de la Red Globe para los Balcanes Occidentales se inauguró oficialmente el 5 de septiembre de 2023. Está formado por los organismos de lucha contra la corrupción pertinentes de la región (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) que ya son miembros de la Red GlobE y tiene como objetivo reforzar la cooperación regional en la lucha contra la corrupción, facilitar la cooperación oficiosa y proporcionar un foro para intercambiar buenas prácticas y definir problemas comunes y soluciones a esos problemas.

53. La Red GlobE colabora activamente con otras organizaciones y redes internacionales con mandatos afines con vistas a garantizar la complementariedad de esfuerzos y evitar duplicaciones. Once organizaciones y redes tienen la condición de observadoras en la Red GlobE. Se ha concedido a la Red GlobE la condición de observadora en la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden y en el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

54. Desde septiembre de 2021, la Red GlobE publica un boletín trimestral para mantener a sus miembros al día sobre su labor y la cooperación internacional contra la corrupción.

C. Asistencia técnica, formación y creación de capacidad

55. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica a fin de reforzar la capacidad de los Estados partes para aplicar el capítulo IV de la Convención y facilitar su participación plena en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, en respuesta a las solicitudes al respecto formuladas por los Estados partes.

56. La UNODC, por diversos medios, entre ellos sus centros regionales de lucha contra la corrupción y la Iniciativa StAR, y junto con el Banco Mundial, la Red GlobE y el Programa para Salvaguardar el Deporte de la Corrupción y los Delitos Económicos, siguió prestando servicios de fortalecimiento de la capacidad y asesoramiento a nivel mundial, regional y nacional adaptados a las necesidades de los destinatarios y participando en reuniones, conferencias y equipos de tareas cuyo objetivo era coordinar la cooperación internacional entre los Estados partes y contribuyendo a esas reuniones, conferencias y equipos de tareas.

57. Basándose en su red de asesores sobre el terreno y a partir de ella, la UNODC ha establecido centros regionales de lucha contra la corrupción como parte esencial de su modelo de ejecución mejorado y de su Programa Mundial revisado (2023-2027). Los centros potencian la infraestructura y el alcance mundial de la UNODC para facilitar un mayor apoyo a las reformas anticorrupción sobre la base de alianzas reforzadas y asistencia coordinada con otros proveedores, organismos regionales y asociaciones intergubernamentales. Los centros regionales están formados por equipos de personal anticorrupción con conocimientos diversos y complementarios que se ajustan a las prioridades de la lucha contra la corrupción definidas por los países de las regiones a las que prestan servicios. Una capacidad reforzada sobre el terreno permite a la UNODC, como parte del sistema de las Naciones Unidas, acercarse más a los puntos en que se presta la asistencia y respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para

fortalecer las instituciones nacionales y locales e integrar las medidas de lucha contra la corrupción en sectores clave y en los planes y estrategias nacionales. El primer centro regional se puso en marcha en México en 2021 para América Central, el Caribe y América del Sur, seguido de un segundo centro regional en Kenya (Nairobi) para África en 2023. Se está creando un centro regional adicional en Tailandia (Bangkok) para Asia Meridional, Asia Sudoriental y el Pacífico, y un centro subregional en Colombia (Bogotá) para Sudamérica.

58. En ese sentido, el centro regional de México prestó apoyo al Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores en la preparación de una guía para el intercambio de información entre entidades fiscalizadoras superiores, que se publicó el 9 de febrero de 2022. Además, la UNODC ha celebrado dos talleres de capacitación regionales en la Argentina centrados en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción, los cuales facilitaron la cooperación internacional entre las autoridades de la Argentina, Chile, Colombia y el Paraguay.

59. La UNODC también continuó organizando talleres regionales y subregionales y ayudando a los Estados partes a entablar una cooperación más eficaz y directa en materia de aplicación de la ley a escala regional e interregional.

60. La Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico presentó en mayo de 2023 un nuevo instrumento de cooperación internacional en asuntos penales, las Fichas sobre Pruebas Electrónicas de la UNODC. En las Fichas, que se inspiran en la Red Judicial Europea, se resumen los procedimientos y requisitos nacionales para obtener y conservar pruebas electrónicas de proveedores de servicios extranjeros de manera rápida, legal y en formatos admisibles en actuaciones judiciales, especialmente mediante la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional oficiosa en asuntos penales. El objetivo que se persigue con las Fichas sobre Pruebas Electrónicas es proporcionar información de carácter práctico que ayude a los profesionales de la justicia penal a entablar relaciones de cooperación transfronteriza en materia de pruebas electrónicas. La Red de Justicia de Asia Sudoriental (SEAJust) viene funcionando desde abril de 2020 y facilita la asistencia judicial recíproca entre las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca en la región con el fin de promover la cooperación en materia de delincuencia organizada transnacional y corrupción. En septiembre de 2023, los coordinadores de SEAJust informaron al menos de 50 casos de asistencia judicial recíproca que se habían facilitado por conducto de la red. La UNODC también acometió un estudio regional sobre marcos reguladores y problemas para llevar a cabo investigaciones financieras en los países de Asia Sudoriental.

61. En África Occidental, la UNODC prestó apoyo a la celebración de una sesión de seguimiento de la quinta asamblea general anual de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental, que tuvo lugar en Abuya en marzo de 2022.

62. Además, en noviembre de 2022 se puso en marcha la plataforma regional para acelerar la aplicación de la Convención en África Occidental y el Sahel (que comprende Burkina Faso, el Chad, Côte d'Ivoire, Mauritania, el Níger y el Senegal). El fortalecimiento de la cooperación regional e internacional es una de las medidas previstas en la hoja de ruta de la plataforma.

63. La cooperación internacional constituye también una esfera prioritaria en la plataforma regional para América Central, que comprende Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y la República Dominicana, y que se puso en marcha en abril de 2023. La hoja de ruta de la plataforma tiene entre sus objetivos la promoción de la cooperación judicial internacional para obtener resultados eficaces en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción.

64. En el marco de la hoja de ruta regional contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos destinada a acelerar la aplicación de la Convención y la plataforma regional para los Balcanes Occidentales, creada en 2021, la UNODC siguió facilitando la cooperación internacional en los ámbitos de la lucha contra la corrupción relativos a la prevención y

la aplicación de la ley, al mejorar las respuestas de la justicia penal contra la corrupción y la delincuencia económica con la creación de una red regional de fiscales, dependencias de aplicación de la ley y unidades de inteligencia financiera especializados de las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales. En 2022, la UNODC organizó 11 reuniones regionales dirigidas a reforzar y facilitar la cooperación internacional en las esferas de la recuperación de activos, las investigaciones anticorrupción, la cooperación internacional en la contratación pública y la declaración de bienes.

65. La UNODC también realizó varias actividades orientadas a determinar qué países e instituciones podían quedar comprendidos en una plataforma para el Caribe y contribuyó a elaborar la base de referencia de dicha plataforma. La plataforma regional para acelerar la aplicación de la Convención en el Caribe se puso en marcha en octubre de 2023 en Puerto España. El enfoque de la plataforma regional para el Caribe es catalizador por naturaleza, ya que busca detectar las lagunas en las iniciativas existentes para aplicar la Convención en los Estados partes y coordinar y potenciar la labor de los proveedores de asistencia técnica.

66. Además de la labor que realiza en los ámbitos regional y subregional, la UNODC prestó apoyo de alcance nacional a Estados partes en cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en numerosas ocasiones. Por ejemplo, en Benin, la Oficina prestó en abril de 2022 asesoramiento legislativo sobre la revisión del Código de Procedimiento Penal, incluidas las disposiciones relativas a la cooperación internacional, sobre la base de las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación. En Indonesia, la UNODC realizó un estudio y presentó diversas mesas redondas para reforzar la capacidad general de los organismos públicos en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos. En Indonesia, Tailandia y Viet Nam, la UNODC organizó programas de capacitación sobre investigaciones financieras con énfasis en la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca. Se invitó a la UNODC a que contribuyera a un taller nacional dirigido a interesados somalíes centrado en el establecimiento de sólidos mecanismos de procedimiento a los fines de la asistencia judicial recíproca y la extradición, celebrado en febrero de 2023 en Nairobi.

67. Desde el anterior informe sobre la marcha de los trabajos de la reunión de expertos a la Conferencia de los Estados partes, y por conducto de su Programa para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito, la UNODC organizó más de 50 actividades, incluidos cursos prácticos nacionales y regionales para la creación de capacidad centrados especialmente en mejorar la cooperación entre los organismos de cumplimiento de la ley, las autoridades judiciales penales y las organizaciones deportivas, o bien realizó contribuciones a esas actividades o les prestó apoyo. La UNODC también colaboró con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) para poner en marcha, como parte del Programa Mundial de Integridad de la FIFA, talleres virtuales para más de 400 funcionarios de integridad y funcionarios públicos de todo el mundo. Además, el Equipo de Tareas sobre Integridad de la FIFA supervisó la Copa Mundial de Qatar en 2022 y la Copa Mundial Femenina de Australia y Nueva Zelandia en 2023. El Equipo de Tareas sobre Integridad fue una iniciativa destinada a proteger las Copas Mundiales de 2022 y 2023 frente al amaño de partidos. Supervisó asuntos relacionados con la integridad e implicó la cooperación internacional entre los miembros. La UNODC contribuyó asimismo a una actividad de supervisión de la Copa Mundial de Rugby de 2023 que supuso también la creación de un grupo de partes interesadas para aumentar la cooperación internacional con el fin de hacer frente a las amenazas contra la integridad en el torneo.

68. La UNODC participó en reuniones y conferencias sobre cooperación internacional, entre ellas las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20, el grupo de trabajo anticorrupción del Grupo BRICS, integrado por el Brasil, China, la Federación de Rusia, la India y Sudáfrica, y el Grupo de Trabajo de Expertos de Lucha contra la Corrupción y Promoción de la Transparencia del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. La UNODC presentó información al Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 sobre distintos aspectos de la

cooperación internacional, especialmente la cooperación en la aplicación de la ley, el intercambio de información, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos. Además, la Oficina prestó apoyo a la Presidencia india del Grupo de los 20 en la elaboración de entregables relativos a la cooperación en la aplicación de la ley y a la recuperación de activos. En ese contexto, la UNODC cooperó estrechamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

69. La Red GlobE impartió virtualmente cuatro sesiones de conocimientos en 2022 y 2023 sobre la mejora de la capacidad de los profesionales en técnicas de auditoría forense, el uso del portal TRACK y otras herramientas de la UNODC, las criptomonedas y las investigaciones en Internet y fuentes abiertas.

70. Además, dado que la UNODC siguió prestando asistencia técnica en relación con la recuperación de activos, que a menudo se solapaba con las necesidades técnicas relacionadas con la cooperación internacional sobre la base de la Convención, en el informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la labor de la UNODC para promover la recuperación de activos (CAC/COSP/2023/14) figura una descripción detallada de esas actividades de asistencia técnica, por ejemplo por conducto de la Iniciativa StAR.

71. Puede consultarse más información en la nota de la Secretaría en la que figura un análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la UNODC en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2023/10).

72. La secretaría seguirá ampliando su labor analítica en lo que respecta a las dificultades de la cooperación internacional sobre la base de la Convención, así como ofreciendo y coordinando numerosas actividades de asistencia técnica en esa esfera.

IV. Presentación de informes y seguimiento

73. Como seguimiento a diversos compromisos relativos a la cooperación internacional asumidos en la declaración política aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, y después de analizar las actividades realizadas en las reuniones de expertos 11ª y 12ª, la Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de impartir más orientación sobre:

a) La elaboración de directrices, buenas prácticas, productos del conocimiento y otras herramientas para mejorar la aplicación del capítulo IV de la Convención contra la Corrupción a fin de promover la cooperación internacional;

b) Las formas de alentar el intercambio de información y hacer frente a las dificultades existentes que se han señalado en la aplicación del capítulo V;

c) La recopilación de información con el fin de mejorar la eficacia de la cooperación internacional, en particular velando por que exista la debida coordinación entre las autoridades nacionales competentes encargadas de responder a las solicitudes de cooperación internacional en asuntos penales en el marco de la Convención;

d) La función de la UNODC, en particular por conducto de sus centros y plataformas regionales, y en coordinación con la Red GlobE, en la determinación de las necesidades de formación y desarrollo de la capacidad de las autoridades competentes que participan en la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica, con el fin de aumentar la eficacia de la cooperación internacional;

e) Las vías de colaboración entre la Red GlobE y las instituciones y mecanismos multilaterales existentes, en especial los foros y redes internacionales oficiales dedicados a la cooperación internacional y a la aplicación de la ley.

74. Además, la Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Partes a:

a) Invitar a los organismos de aplicación de la ley encargados de combatir la corrupción que aún no se hayan sumado a la Red GlobE a que consideren la posibilidad de hacerlo y agilizar la tramitación de las solicitudes; alentar a las autoridades

participantes a participar efectivamente en la Red y contribuir a ella; y difundir información sobre la Red entre las partes interesadas pertinentes de sus jurisdicciones;

b) Facilitar información estadística sobre los casos de cooperación internacional como Estados requirentes y requeridos, y compartir datos sobre los obstáculos para intercambiar información de manera eficaz entre los organismos de aplicación de la ley en la lucha contra los delitos comprendidos en la Convención.

75. Además, la Conferencia tal vez desee considerar vías para garantizar las sinergias entre la labor de las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención y la labor del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

76. En el contexto de la reunión de expertos, podría destacarse igualmente la necesidad de dedicar recursos suficientes a la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes que se ocupan de la cooperación internacional, a lo que también podrían contribuir los donantes y los proveedores de asistencia técnica, a fin de hacer más eficaz esa cooperación.

77. Podría hacerse referencia específica a la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de la Convención y a las directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

78. Por último, la Conferencia tal vez desee evaluar si convendría que la secretaría adoptara más medidas para garantizar el cumplimiento de los mandatos pertinentes y aprobara un plan de trabajo para la reunión de expertos para el período 2024-2025.
